



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00294-00

Se tiene en cuenta la dirección electrónica de notificación del extremo pasivo aportada por la parte demandante. En consecuencia, se ordena notificar al ejecutado Jhon Alejandro Guaca Cruz el mandamiento de pago en las direcciones electrónicas jhonalejandroguacacruz@gmail.com, jhoalejandro1997@gmail.com, y a Sonia Marcela Prieto Palacios a la dirección electrónica soniia2404@gmail.com cumpliendo con las formalidades dispuestas en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, adjuntando el citatorio y posterior aviso enviado al mismo lugar que se dirigió la citatoria copia del proveído objeto de notificación, y acreditando ante este Despacho dicho trámite, aparejado del certificado de entrega expedido por la empresa de mensajería autorizada y los demás requisitos legales, o conforme lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

En caso de optar por la notificación en los términos de la citada Ley, deberá, además, aportar documento que acredite el acuse de recibo por el destinatario o que éste tuvo acceso al mensaje de datos y que adjuntó el **traslado** correspondiente, advertir en la comunicación que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y **los términos empezarán a contar cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos.**

En cada comunicación deberá indicar que las actuaciones judiciales se deben realizar en los términos de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 060
de hoy 09 DE AGOSTO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 235b59f26f1f0b90869647817bbf9b1b41d43b8a811ae4d78540aab44158df63

Documento generado en 05/08/2022 10:46:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>